



ELECCIÓN DE AUTORIDADES
JUNTA PARROQUIAL RURAL
"LA CUCA"



Logotipo
Organización
Política
o
Alianza

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA O ALIANZA

NOMBRES Y APELLIDOS

C.C.N°

**DELEGADO DE SUJETO POLÍTICO
JUNTA RECEPTORA DEL VOTO**



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ATRIBUCIONES DEL DELEGADO

a) Estar presente en la Junta Receptora del Voto desde el momento de su instalación hasta el cierre de las votaciones, durante el escrutinio y hasta la proclamación de resultados.

b) Formular observaciones o reclamos a la junta receptora de votos sobre la actividad o actuación de la misma, los que serán resueltos de inmediato, dejando constancia en el acta correspondiente;

c) Firmar los ejemplares del acta de instalación y de escrutinio, si así lo desea; y,

d) Solicitar a los miembros de la junta receptora del voto, el resumen de resultados finales, la misma que deberá estar firmada por el Presidente y/o Secretario.

(ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO PARA DELEGADOS Y DELEGADAS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS O ALIANZAS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES)

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL